



Dictamen de 40 horas, a debate en el Senado

PATRICIA RAMÍREZ

La iniciativa es rechazada por oposición y colectivos que exigen la reducción de la jornada laboral

Luego de 109 años sin cambios, esta semana se prevé aprobar la reforma al artículo 123 constitucional para establecer la jornada laboral de 40 horas a la semana, aunque el dictamen que se discutirá en el Senado no establece que se otorgarán dos días de descanso a la semana.

La propuesta, que fue aprobada en la Cámara de Diputados desde 2023 y fue congelada, finalmente será abordada y previsiblemente aprobada por los senadores, aunque entre protestas de la oposición, que acusa que es "una chicanada" contra los trabajadores.

El dictamen fue elaborado por las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos del Senado, y recogen en esencia la iniciativa enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum en diciembre de 2025 y garantiza que la reducción de horas no afectará los salarios de los trabajadores.

La sesión de comisiones está programada para el martes, por lo que colectivos y activistas, agrupados bajo el hashtag •YoPorLas40Horas, advirtieron que protestarán ante lo que consideran un fraude.

El Frente Nacional por las 40 Horas advirtió que la reforma legal establece seis días de trabajo por uno de descanso, cuando la razón más importante de las 40 horas era tener dos días de descanso. "Esta iniciativa mantiene lo que fue novedad hace más de 100 años. Esa sola razón la hace inservible", dijo.

Asimismo, indicó que, con esta ley, se pagarán menos las horas extra, "pues si

antes pagaban triple después de la tercera hora diaria o novena semanal, ahora, será después de la cuarta o doceava, y sólo podrá llegar hasta cuatro triples.

Además, la nueva definición desconoce a quienes trabajan sin contrato de trabajo y borra obligaciones patronales, al mismo tiempo que cambian la definición de jornada de trabajo.

"La *uberización* de la jornada. Ahora la jornada sólo ocurre cuando se desarrollan actividades subordinadas. Desaparecen la jornada y el pago será por horas. Más vulnerabilidad", sentenció.

El frente agregó que se quita el límite de 8 horas diarias del artículo 123 constitucional, al distribuir todo ese tiempo sin un límite diario, "por lo que están legalizando las jornadas de 12 horas".

En tanto, senadores de Morena aseguraron que este es un "avance histórico" y que en la legislación secundaria se podría incluir la posibilidad de que sean dos días de descanso, además de que "es falso que se disminuya el pago de las horas extras, porque lo que se precisa es que el trabajo extraordinario será voluntario".

El secretario del Trabajo, Marath Bolaños, remarcó, por otro lado, que trabajadores y empleadores podrán acordar las horas de trabajo y los días de descanso a la semana.

CORTE POLÉMICA

Luego de los autos blindados y la limpieza de los zapatos del ministro presidente Hugo Aguilar Ortiz, esta semana la Suprema Corte de Justicia de la Nación seguirá desahogando amparos, controversias y acciones de inconstitucionalidad que tiene pendientes.

Sin embargo, la Corte buscará cambiar la narrativa para impedir que se sigan exhibiendo contradicciones, que han tenido una muy amplia difusión en los medios de comunicación en los últimos días.



Y es que la explicación dada por el ministro Ortiz, en el sentido de que fue su directora de Comunicación Social quien le tiró café encima y por eso lo limpió, no convenció a la opinión pública. Habrá que ver si esta semana no surge otro escándalo que opague a los anteriores.

NUEVA LEY, CON ESPÍRITU

DEL PASADO, ACUSAN

1 LA ALERTA. "Se quita el límite de 8 horas diarias del artículo 123 constitucional, al distribuir todo ese tiempo sin límite diario, por lo que legalizan jornadas de 12 horas", dicen.

2 CONDICIONES. Ahora la jornada sólo ocurre cuando se desarrollan actividades subordinadas, señalan.

3 LA DEFENSA. Senadores de Morena defienden la iniciativa y aseguran que este es un "avance histórico".



Pese a críticas, se prevé que sea aprobada en sus términos actuales.